



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021 - 2654 - 2011  
Carátula N° 03444-17/05/2011

**4854**

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

ANT.: ORD. N° 2042 de 13.05.2011 de Alcalde de Macul, ingreso de 17.05.2011

MAT.: **MACUL**, Informa necesidad de corrección de Plano Seccional que indica, en comuna de Macul.

SANTIAGO, 20 OCT 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. SERGIO PUYOL CARREÑO - ALCALDE - I. MUNICIPALIDAD DE MACUL

1. Mediante documento del antecedente Ud. remitió a esta SEREMI, copia oficial de documentos relativos al Plano Seccional Avda. Quilín – que precisan disposiciones del Plan Regulador Comunal (PRC) de Macul, - cuya aprobación y promulgación fuera publicada en el Diario Oficial de fecha 29.01.2011.
2. Al respecto esta Secretaría Ministerial debe señalar lo siguiente:
  - a) El proceso seguido por el municipio, para la elaboración y aprobación del aludido plano seccional, se ha ajustado a las facultades que entrega al municipio la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, para proceder a la precisión y detalle de las normas del PRC.
  - b) Sin embargo revisados los planos aprobados se ha detectado que estos incluyen conceptos de líneas oficiales poco claros y no ajustados a las disposiciones vigentes, tanto en la simbología como en el plano de planta de las vías, (faltando la línea de edificación, acotar la situación de ochavos, anchos de vereda, aclarar situación de perfiles de la vía), lo cual puede llevar a interpretaciones incorrectas, por lo cual esta SEREMI estima necesario y conveniente su corrección a la brevedad.
  - c) Al respecto se efectuó con fecha 22 de Septiembre, una reunión con profesionales de la Asesoría Urbana Municipal, en donde se establecieron observaciones y precisiones, con respecto al Plano Seccional aludido.
3. En atención a lo anterior, se solicita arbitrar las medidas necesarias para subsanar lo observado, manifestando esta SEREMI su permanente disposición a brindar asesoría técnica, si el municipio lo estima necesario, para lo cual se podría contactar a los profesionales del Equipo de Planificación Comunal de esta SEREMI, al teléfono 6176524 y 6176523.

Saluda atentamente a usted,

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBP / DHA / eat  
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario  
C/C Asesoría Urbana Municipalidad de Macul  
Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Equipo Planificación Comunal  
Ley de Transparencia art. 7/g  
Archivo